

Bases y Condiciones:

- 1. Podrán participar del presente sorteo denominado "TUS COMPRAS / PAGOS DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON TARJETA DE DEBITO O A TRAVES DE HOME BANKING SUMAN CHANCES PARA GANAR IMPORTANTES PREMIOS"** (en adelante la "Promoción") organizada por el **BANCO DE FORMOSA S.A.** (en adelante el "Organizador") todos los clientes del Organizador, mayores de 18 años que realicen compras, pagos de servicios e impuestos con la tarjeta de débito del Banco Formosa o a través de HomeBanking del Banco de Formosa entre los días 29/06/2017 al 31/12/2017 inclusive. (En adelante los "Participantes").
- 2. La participación en la Promoción implica conocimiento y aceptación sin reservas de estos términos y condiciones (en adelante las "Bases"), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y el Organizador en relación a la Promoción.**
- 3. Sin obligación de compra. La participación en la Promoción es totalmente gratuita. Para participar, los interesados deberán realizar compras, pagos de servicios e impuestos con la tarjeta de débito del Banco Formosa o a través de HomeBanking del Banco de Formosa entre los días 28/06/2017 al 31/12/2017 inclusive. Por cada compra y/o pago realizado igual o superior a la suma de Pesos Quinientos (\$500) sumas una chance de ganar.**
- 4. Se efectuarán 5 sorteos mensuales y 1 sorteo final. Cada uno de los sorteos se llevará a cabo el día 15 de cada mes o el día hábil siguiente en el domicilio de IAS sito en calle Belgrano 798, de la ciudad de Formosa. El primer sorteo se llevará a cabo durante el mes de Agosto 2017. En cada uno de los 5 sorteos mensuales se sortearán tres (3) premios y en el sorteo final se sorteará un (1) premio. A tales efectos, en cada uno de los sorteos se extraerán los datos de todos los participantes y a través del sistema de base de datos del Organizador se seleccionará a los ganadores de forma aleatoria.**
- 5. Los Ganadores serán notificados fehacientemente por el Organizador en el término de 5 días hábiles posteriores a cada sorteo, y se corroborará por escrito al momento de la entrega de su premio, que se realizará en Moreno N° 777, de la ciudad de Formosa. Sus nombres además serán publicados en las páginas web del Banco Formosa de SA el día posterior al sorteo. Para acceder al premio, deberán presentarse en el término de 5 días hábiles posteriores a su notificación con su DNI. Vencido dicho plazo sin que se presenten perderán automáticamente el derecho a exigir o reclamar el premio.**
- 6. Los Premios de cada uno de los sorteos mensuales consisten en: 1° Premio: una Moto Motomel 125cc., 2° Premio: un Led Tv LG 32p., 3° Premio: una Tablet Samsung 10.1.... El premio del sorteo Final será un Automóvil marca Fiat, modelo MOBI.**
- 7. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente. Los Premios son intransferibles, y no podrán exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento.**
- 8. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por los Participantes (en adelante "las Producciones") y de publicar en la página web del Organizador y/o en cualquier otro medio.**

9. Todo Participante, por el mero hecho de participar en la Promoción autoriza al Organizador a utilizar y/o difundir su nombre, documento, datos personales, voz e imagen, ya sean videos o fotografías en los medios, soportes y formas que el Organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes. En virtud de esta autorización los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente. La información concerniente a cada Participante, será almacenada por el Organizador. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Ganadores de la Promoción.

10. Cualquier tributo, derecho u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un Participante en la Promoción, o la aceptación o entrega del Premio estará a cargo del Participante.

11. La Promoción será válida desde el 28 de Junio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive.

12. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

13. El Organizador no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en la Promoción, en cualquier calidad que la misma participe, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto de la misma, o incluyendo pero sin limitación, aquellos daños vinculados con el acceso y otorgamiento de cualquiera de los Premios, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del Organizador.

14. El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Ganadores o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización de los Premios.

15. El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción, vicios redhibitorios, títulos perfectos, funcionamiento, ni ninguna otra garantía en relación con los Premios, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los respectivos prestadores. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Ganadores o terceros, con motivo de o en relación con el uso de los Premios. Cualquier reclamo que los Participantes tengan derecho a realizar en virtud del producto/servicio adquirido como Premio deberá ser dirigido exclusivamente contra la persona específica que los deba proveer o haya provisto a los Participantes el producto/servicio respectivo, renunciando los Participantes a efectuar cualquier tipo de reclamo contra el Organizador por cualquier causa vinculada a la calidad del premio.

16. El Organizador podrá modificar los Premios por otros de la misma especie, de igual o mayor valor.

17. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado de los Ganadores desde y hacia el lugar de entrega del premio. Cualquier costo y/o gasto en que los Participantes deban incurrir para participar de la Promoción y/o para hacerse acreedores del Premio será a su exclusiva cuenta.

18. No podrán participar en la presente promoción el personal en relación de dependencia del Organizador.

19. La participación en esta Promoción implica el total conocimiento y aceptación de las Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador con relación a cualquier cuestión no prevista en las Bases.

20. El Organizador determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la presente Promoción y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes, siendo sus decisiones inapelables.

21. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Formosa, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.